

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 577

X LEGISLATURA

15 de noviembre de 2017

### SUMARIO

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-17/PNLP-000085, Proposición no de ley relativa a apoyo y respaldo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho *(Aprobada por el Pleno del Parlamento el 26 de octubre de 2017)* 9
- 10-17/PNLP-000087, Proposición no de ley relativa a respaldo a la candidatura de Medina Azahara como Patrimonio Mundial de la UNESCO *(Aprobada por el Pleno del Parlamento el 26 de octubre de 2017)* 10
- 10-17/PNLP-000088, Proposición no de ley relativa a defensa de las familias y trabajadores del Campo de Gibraltar ante posibles efectos de la salida del Reino Unido de la Unión Europea *(brexit)* *(Aprobada por el Pleno del Parlamento el 26 de octubre de 2017)* 11
- 10-17/PNLP-000089, Proposición no de ley relativa a mediación con familias y bancos para establecer un alquiler social en las llamadas «corralas» de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) *(Aprobada por el Pleno del Parlamento el 26 de octubre de 2017)* 13

##### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-17/M-000017, Moción relativa a calidad, innovación y fomento del turismo *(Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 26 de octubre de 2017)* 14

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

- 10-17/POC-001911, Pregunta relativa a la construcción de un nuevo instituto de secundaria en Jerez de la Frontera (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

- 10-17/PE-001399, Pregunta relativa a la futura residencia de mayores en Mijas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 10-17/PE-001400, Pregunta relativa al centro para personas sordociegas Santa Ángela de la Cruz (APASCIDE) en Salteras (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 10-17/PE-001401, Pregunta relativa a solicitud de acceso a la información pública (PID@) sobre el Consejo Audiovisual de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 10-17/PE-001402, Pregunta relativa a solicitud de acceso a la información pública (PID@) sobre la Cámara de Cuentas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 10-17/PE-001403, Pregunta relativa a solicitud de acceso a la información pública (PID@) sobre el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 10-17/PE-001404, Pregunta relativa a solicitud de acceso a la información pública (PID@) sobre el Parlamento de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 10-17/PE-001405, Pregunta relativa a publicidad activa sobre asesores/eventuales de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 10-17/PE-001406, Pregunta relativa a los centros de información Europe Direct Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 10-17/PE-001407, Pregunta relativa al uso de vehículos oficiales de las autoridades portuarias de Andalucía (*Inadmisión a trámite*) 28
- 10-17/PE-001408, Pregunta relativa al establecimiento de las lindes oficiales del municipio de Marbella en la aprobación del Texto Refundido del PGOU de 1986 y posterior adaptación a la LOUA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 10-17/PE-001409, Pregunta relativa a la reanudación de las obras de ampliación del Hospital Costa del Sol en Marbella (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31

- 
- 10-17/PE-001410, Pregunta relativa a centro de apoyo al tratamiento de adicciones en Marbella (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
  - 10-17/PE-001411, Pregunta relativa a la plantilla del Hospital de La Línea de la Concepción (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
  - 10-17/PE-001412, Pregunta relativa a la plantilla del Hospital de Algeciras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
  - 10-17/PE-001413, Pregunta relativa a los facultativos del Hospital Punta Europa de Algeciras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
  - 10-17/PE-001414, Pregunta relativa a los facultativos contratados a jornada parcial en el Hospital de la Línea de la Concepción (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
  - 10-17/PE-001415, Pregunta relativa a los facultativos contratados a jornada parcial en el Hospital de Algeciras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
  - 10-17/PE-001416, Pregunta relativa a los facultativos de los centros de salud de San Roque (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
  - 10-17/PE-001417, Pregunta relativa a los facultativos de los centros de salud de Castellar de la Frontera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
  - 10-17/PE-001418, Pregunta relativa a los facultativos del Hospital de La Línea de la Concepción (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
  - 10-17/PE-001419, Pregunta relativa a los facultativos de los centros de salud de Los Barrios (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
  - 10-17/PE-001420, Pregunta relativa a los facultativos de los centros de salud de Tarifa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
  - 10-17/PE-001421, Pregunta relativa a los facultativos de los centros de salud de La Línea de la Concepción (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
  - 10-17/PE-001422, Pregunta relativa a los facultativos de los centros de salud de Algeciras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
  - 10-17/PE-001423, Pregunta relativa a los facultativos de los centros de salud de Jimena de la Frontera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
  - 10-17/PE-001424, Pregunta relativa a la duración de la jornada laboral para los profesionales sanitarios en el Hospital de Poniente de El Ejido (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 577

X LEGISLATURA

15 de noviembre de 2017

- 10-17/PE-001425, Pregunta relativa a test oncogenéticos en la provincia de Almería  
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 10-17/PE-001426, Pregunta relativa a test oncogenéticos en la provincia de Cádiz  
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 10-17/PE-001427, Pregunta relativa a test oncogenéticos en la provincia de Córdoba  
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 10-17/PE-001428, Pregunta relativa a test oncogenéticos en la provincia de Granada  
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 10-17/PE-001429, Pregunta relativa a test oncogenéticos en la provincia de Huelva  
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 10-17/PE-001430, Pregunta relativa a test oncogenéticos en la provincia de Jaén  
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 10-17/PE-001431, Pregunta relativa a test oncogenéticos en la provincia de Málaga  
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 10-17/PE-001432, Pregunta relativa a test oncogenéticos en la provincia de Sevilla  
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 10-17/PE-001433, Pregunta relativa a la conferencia «¿Por qué Rusia? Razones y sinrazones de una revolución» (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 10-17/PE-001434, Pregunta relativa a eliminación del arenal en la escuela de educación infantil El Real en Carmona (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 10-17/PE-001435, Pregunta relativa a la climatización de centros educativos de Linares (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 10-17/PE-001436, Pregunta relativa a la ejecución de las obras de la cubierta de la Basílica de Santa María la Mayor de Linares (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 10-17/PE-001437, Pregunta relativa a la reanudación de obras de la segunda fase de rehabilitación del Palacio Consistorial de Linares (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 10-17/PE-001438, Pregunta relativa a la fecha prevista de apertura de la Casa de la Juventud en Linares (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 10-17/PE-001439, Pregunta relativa a cambio de proveedores habituales en la Residencia Mixta para Personas Mayores de Linares (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 577

X LEGISLATURA

15 de noviembre de 2017

- 10-17/PE-001440, Pregunta relativa a la puesta en marcha del Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas de Linares (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 10-17/PE-001441, Pregunta relativa a las obras en el edificio anexo a la Sección de la Audiencia Provincial en Algeciras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 10-17/PE-001442, Pregunta relativa a creación de un puerto seco en Linares (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
- 10-17/PE-001443, Pregunta relativa a olores en el alcantarillado de Coria del Río (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 10-17/PE-001444, Pregunta relativa a la reanudación de las obras del ramal ferroviario Linares-Vadollano (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 10-17/PE-001445, Pregunta relativa al centro de salud Bola de Oro en la ciudad de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 10-17/PE-001446, Pregunta relativa a centro de salud Gran Capitán en la ciudad de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 10-17/PE-001447, Pregunta relativa a la falta de servicio de limpieza en el IES La Latina de Motril al inicio del curso 2017-2018 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 10-17/PE-001448, Pregunta relativa a la retirada de amianto en las instalaciones de los centros públicos educativos de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71
- 10-17/PE-001449, Pregunta relativa a aplicación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 10-17/PE-001450, Pregunta relativa a la incorporación de cláusulas sociales y ambientales obligatorias en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 10-17/PE-001451, Pregunta relativa a la incorporación de cláusulas sociales y ambientales de obligado cumplimiento y recomendadas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 10-17/PE-001452, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de

- prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo relativo al cumplimiento de normativa legal y convencional en la fase de admisión de las personas licitadoras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 10-17/PE-001453, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada a personas con discapacidad en la fase de admisión de las personas licitadoras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 10-17/PE-001454, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, en la fase de admisión de las personas licitadoras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82
- 10-17/PE-001455, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con la inclusión del convenio colectivo aplicable, en la fase de admisión de las personas licitadoras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
- 10-17/PE-001456, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con los criterios de preferencia, en la fase de adjudicación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
- 10-17/PE-001457, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con ofertas anormalmente bajas o valores anormales, en la fase de adjudicación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 10-17/PE-001458, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relativas a transparencia fiscal y criterios éticos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90

- 10-17/PE-001459, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relativas a cumplimiento de los pagos a personas subcontratistas o suministradoras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 92
- 10-17/PE-001460, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relacionadas con menores (Registro Central de Delitos Sexuales) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94
- 10-17/PE-001461, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relacionadas con el cumplimiento del convenio colectivo aplicable (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 97
- 10-17/PE-001462, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relacionadas con el cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 99
- 10-17/PE-001463, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relacionadas con las causas de resolución del contrato (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 101
- 10-17/PE-001464, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relacionadas con las actuaciones previas al inicio de las obras en los contratos de obra (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 103
- 10-17/PE-001465, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obliga-

- do cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relacionadas con obligaciones laborales, sociales y económicas de la persona contratista (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 105
- 10-17/PE-001466, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relacionadas con la accesibilidad y el diseño universal en el diseño y elaboración de páginas web (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 107
- 10-17/PE-001467, Pregunta relativa a la incorporación de cláusulas sociales recomendadas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 109
- 10-17/PE-001468, Pregunta relativa a contratos reservados (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 111
- 10-17/PE-001469, Pregunta relativa al cumplimiento del convenio colectivo aplicable y subrogación del personal (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 113
- 10-17/PE-001470, Pregunta relativa a Comisión de Seguimiento y Control (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 115

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-17/PNLP-000085, Proposición no de ley relativa a apoyo y respaldo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 26 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APOYO Y RESPALDO A LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO

1. El Parlamento de Andalucía, ante lo ocurrido en Cataluña, manifiesta su apoyo total y respaldo incondicional a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles. Asimismo, apoya y respalda las negociaciones que el Gobierno de España está llevando a cabo con los sindicatos de la Policía Nacional y las asociaciones de la Guardia Civil para avanzar en las mejoras de las prestaciones salariales, todo ello en el marco de los Presupuestos Generales del Estado para 2018.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su condena del acoso sistemático al que Policía Nacional y Guardia Civil fueron sometidos mediante actos violentos, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

3. El Parlamento de Andalucía insta al conjunto de las instituciones del Estado a utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España le atribuyen la Constitución y las leyes, impidiendo que prosperen aquellas iniciativas que pretenden, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-17/PNLP-000087, Proposición no de ley relativa a respaldo a la candidatura de Medina Azahara como Patrimonio Mundial de la UNESCO**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 26 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A RESPALDO A LA CANDIDATURA DE MEDINA AZAHARA COMO PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO

1. El Parlamento de Andalucía apoya la candidatura de la ciudad califal de Medina Azahara a Patrimonio Mundial de la UNESCO.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que continúe trabajando e impulsando las acciones oportunas en apoyo de dicha candidatura, con mayor desarrollo administrativo, institucional y dotación de recursos humanos para poder impulsar su labor en el conjunto arqueológico con el fin de garantizar esa candidatura.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-17/PNLP-000088, Proposición no de ley relativa a defensa de las familias y trabajadores del Campo de Gibraltar ante posibles efectos de la salida del Reino Unido de la Unión Europea (brexit)**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 26 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A DEFENSA DE LAS FAMILIAS Y TRABAJADORES DEL CAMPO DE GIBRALTAR ANTE POSIBLES EFECTOS DE LA SALIDA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA (BREXIT)

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.1 Estudiar las distintas alternativas posibles para garantizar la atención sanitaria a la población británica residente en Andalucía una vez producido el *brexit*.

1.2 Abordar las mejoras necesarias en la carretera del Higuera, A-383, de La Línea de la Concepción, que faciliten el tránsito por la misma de sus usuarios.

1.3. Poner en marcha, de forma transversal y en coordinación con las distintas consejerías así como las delegaciones territoriales, un mapa de recursos específicos en la zona del Campo de Gibraltar de mayores necesidades sociales, que den respuesta a las demandas planteadas por los distintos profesionales, trabajadores sociales y educadores.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a:

2.1. Solicitar para el Campo de Gibraltar un tratamiento fiscal especial para que las empresas instaladas en esta zona puedan ser más competitivas y, por tanto, la comarca sea más atractiva para la llegada de nuevas inversiones. Igualmente, impulsar para los trabajadores de la comarca un tratamiento fiscal que compense la pérdida de su poder adquisitivo.

2.2. Promover, en el marco del actual Plan de Incentivos Regionales del Estado, financiado con Fondos Europeos, una consideración específica para la comarca del Campo de Gibraltar que no compita con el resto de la provincia o de la Comunidad Autónoma.

2.3. Promover un plan especial de bonificaciones y/o subvenciones para las personas desempleadas procedentes de empleos en Gibraltar, bien bonificando las cuotas a la Seguridad Social, bien subvencionando la contratación indefinida de estas personas desempleadas.

2.4. Realizar inversiones en infraestructuras necesarias para el desarrollo socioeconómico de la comarca, siendo especialmente urgente:

- La conexión ferroviaria Algeciras-Bobadilla.
- El desdoble de la N-351, en el tramo que une Campamento con la Verja.
- La N-340 en el tramo Algeciras-Tarifa-Vejer.

2.5. Poner en marcha un plan especial de empleo para la comarca del Campo de Gibraltar.

2.6. Defender la situación actual de los trabajadores de la comarca del Campo de Gibraltar, tanto ante el Reino Unido como ante Gibraltar, incluyendo los mecanismos legales necesarios para que la nueva situación no suponga en modo alguno una modificación en la forma de prestación de su actividad, especialmente en lo referente a sus permisos de trabajo, retribuciones, pensiones, atención sanitaria y seguridad social. Asimismo, arbitrar mecanismos suficientes para que, una vez producida la salida del Reino Unido de la Unión Europea, el paso diario de los trabajadores a Gibraltar no se vea dificultado con los correspondientes controles de documentación.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-17/PNLP-000089, Proposición no de ley relativa a mediación con familias y bancos para establecer un alquiler social en las llamadas «corralas» de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 26 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEDIACIÓN CON FAMILIAS Y BANCOS PARA ESTABLECER UN ALQUILER SOCIAL EN LAS LLAMADAS «CORRALAS» DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mapear, en el plazo de dos meses, todas las llamadas «corralas» de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y a establecer contacto con las familias que residen en ellas y con las entidades propietarias de las mismas, es decir, principalmente con los bancos y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **10-17/M-000017, Moción relativa a calidad, innovación y fomento del turismo**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 26 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### MOCIÓN RELATIVA A CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Rechazar cualquier modelo de actividad económica que genere condiciones de inseguridad y precariedad laboral entre los trabajadores y trabajadoras andaluzas en el sector del turismo, especialmente entre el colectivo de las camareras de piso, y no realizar ningún convenio de colaboración ni contratar servicios de hostelería, alojamiento, congresos, eventos, etc., con cadenas hoteleras o empresas del sector que no cumplan unas adecuadas políticas de responsabilidad social laboral, o a las que la inspección de trabajo haya impuesto sanción firme por falta grave o muy grave relacionada con la salud o la seguridad laboral de sus trabajadores, durante un período máximo de tres años desde el momento en que hayan sido sancionadas dichas empresas.

2. Impulsar el diálogo entre los agentes sociales del ámbito hotelero, en el marco del Consejo Andaluz de Turismo, con el fin de resolver los problemas que afectan al sector en relación con la externalización de servicios en el sector hotelero, especialmente en el caso del servicio de camareras de piso.

3. Impulsar el diálogo entre los agentes sociales del ámbito hotelero, en el marco del Consejo Andaluz de Turismo, con el fin de que se incluya en los convenios colectivos la obligatoriedad de llegar a acuerdos en cada uno de los centros de trabajo en Andalucía que fijen la carga de trabajo de las camareras de pisos; acuerdos que deberán producirse entre la empresa, el comité de empresa y miembros del comité de salud o delegados de prevención, así como representantes de las asociaciones de camareras de piso, y que especificarán el número máximo de habitaciones y apartamentos a realizar diariamente por persona, así como las salidas diarias, teniendo en cuenta la especificidad de cada hotel.

4. Revisar el Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de Establecimientos Hoteleros, promoviendo un sistema que proporcione información sobre el nivel de las condiciones de trabajo y sobre la calidad del servicio y la limpieza, como medida para incentivar a las empresas de alojamientos hoteleros a mejorar las condiciones laborales de sus empleados y empleadas.

5. Modificar la normativa reguladora de las ayudas dirigidas a entidades titulares de establecimientos hoteleros, con el fin de que contemplen como condiciones indispensables para su concesión, entre otras, las siguientes:

5.1. La presentación de una declaración responsable por parte de la persona responsable de la entidad titular del establecimiento hotelero, en la que se acredite el cumplimiento del convenio colectivo de sector

que la entidad no ha sido objeto anteriormente de sanciones firmes impuestas por la Inspección de Trabajo derivadas de faltas graves o muy graves relacionadas con la seguridad o la salud de sus trabajadores y trabajadoras.

5.2. Incorporar, como motivo de incumplimiento de las condiciones impuestas por la concesión de la ayuda, que la entidad beneficiaria sea objeto de sanción firme por parte de la Inspección de Trabajo derivada de una falta grave o muy grave relacionada con la seguridad o la salud de sus trabajadores y trabajadoras.

5.3. Incorporar, como motivo de incumplimiento de las condiciones impuestas por la concesión de la ayuda, que la entidad beneficiaria contrate para los servicios de limpieza y orden de hotel en su establecimiento a una empresa que sea objeto de sanción firme, grave o muy grave, por parte de la Inspección de Trabajo.

6. Desarrollar e impulsar un plan de actuaciones dirigido a incentivar el empleo de calidad en el sector hotelero, especialmente entre el colectivo de camareras de piso, contemplando, entre otras, las siguientes medidas:

6.1. Realizar, en el seno del Consejo Andaluz de Turismo, un estudio a fin de formular las recomendaciones sobre la mejora de las condiciones de trabajo para el personal de limpieza de los establecimientos hoteleros radicados en Andalucía.

6.2. Desarrollar una campaña de sensibilización dirigida a responsables de órganos directivos de empresas de alojamientos turísticos en Andalucía.

6.3. Incorporar las prácticas de responsabilidad social de las empresas a los criterios de valoración para la concesión de los Premios de Turismo de Andalucía, en la modalidad de empresa.

7. Vigilar, en materia de prevención de riesgos de ergonomía, que la carga de trabajo de las camareras de piso sea adecuada, de manera que no suponga un daño para la salud de las trabajadoras, teniendo en cuenta la especificidad de cada hotel y aplicando la perspectiva de género en todas las acciones que se van a desarrollar, ya que la categoría de camarera de piso es una profesión predominantemente femenina; y requerir en este mismo sentido a la Administración central para que, en el seno de sus competencias, proceda de la misma manera.

8. Realizar un estudio en materia de salud laboral sobre las condiciones ergonómicas y psicosociales de trabajo en los establecimientos hoteleros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de orientar acerca de las medidas necesarias a adoptar para que las camareras de piso puedan realizar su trabajo de forma no lesiva y digna, con la consiguiente aprobación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016-2020, así como un Plan de Acción de Seguridad y Salud Laboral sobre las condiciones ergonómicas y psicosociales de trabajo en los hoteles de la Comunidad Autónoma, que promueva una gestión real y eficaz de los planes de prevención de riesgos laborales y la medición del consumo metabólico que hacen las trabajadoras.

9. Poner en marcha un conjunto de actuaciones formativas sobre seguridad laboral y prevención de riesgos laborales, así como sobre las condiciones de trabajo que afectan a las camareras de piso del sector turístico, con el objeto de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, y la calidad del servicio.

10. Incluir en el Plan Anual de Inspección de Trabajo para el año 2018 un aumento de las actuaciones de inspección dirigidas al sector turístico, con especial atención tanto a las condiciones laborales de las camareras de piso como de las actuaciones formativas sobre seguridad laboral y prevención de riesgos

laborales que afectan a las camareras de piso del sector turístico, además de incidir en el cumplimiento de la normativa en este sector de los horarios de trabajo.

11. Cumplir las Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020 y el Plan de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz 2016-2018, haciendo un seguimiento efectivo de los mismos para luchar contra la estacionalidad que afecta al sector turístico y a la estabilidad laboral de los profesionales del sector.

12. Realizar un estudio de la capacidad de carga turística de Andalucía, con el fin de armonizar la convivencia entre personas residentes y personas visitantes.

13. Promover el estudio y promoción de los Destinos Turísticos Inteligentes (DTI), con el objetivo de aplicar los beneficios de este sistema de gestión inteligente a los visitantes temporales.

14. Incorporar en el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía la capacidad de carga turística y la potenciación y desarrollo de los Destinos Turísticos Inteligentes (DTI).

15. Promover grupos de trabajo para el estudio y adecuación de la carga turística en Andalucía y para el estudio y promoción de los Destinos Turísticos Inteligentes (DTI), con representación del sector turístico, con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en nombre de las entidades locales y con representación de las asociaciones vecinales.

16. Adoptar medidas de compensación en materia de política turística para las ciudades y provincias ignoradas o excluidas del eje turístico Sevilla-Málaga-Córdoba-Granada, con el fin de evitar que se produzcan desigualdades y desequilibrios entre los territorios en el planeamiento y desarrollo de la actividad turística en Andalucía, garantizando la igualdad de trato para el desarrollo económico y social del conjunto de los andaluces y andaluzas y la solidaridad entre pueblos y ciudades de toda Andalucía.

17. Ejecutar plenamente las previsiones presupuestarias para los programas Planificación, Promoción y Ordenación Turística y Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.

18. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno andaluz, junto a la administración competente a nivel nacional, pongan en marcha un plan específico para la creación de empleo joven, y con especial atención a las mujeres, en el sector turístico, primando la innovación y la calidad en el empleo, como también la calidad del servicio.

19. Establecer líneas de colaboración entre las consejerías de Turismo y Deporte; Empleo, Empresa y Comercio y la de Economía y Conocimiento, a fin de desarrollar estudios para conocer la realidad del mercado y las condiciones laborales en el sector turístico de Andalucía, así como para explorar nuevos yacimientos de empleo en este sector.

20. Establecer líneas de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y la Consejería de Economía y Conocimiento, para desarrollar acciones formativas destinadas a las personas egresadas de titulaciones universitarias, con el fin de promover su especialización en las diferentes aplicaciones de su formación al sector turístico y el desarrollo de prácticas curriculares y poscurriculares en pymes del sector turístico.

21. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno andaluz estudie la incidencia de las viviendas turísticas en los principales destinos turísticos, especialmente en los barrios históricos de las ciudades andaluzas, con el fin de aplicar medidas para favorecer la sostenibilidad.

21.1. En virtud de lo anterior, se muestra favorable a que la administración competente a nivel nacional

proceda al estudio de una modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos para habilitar a los Ayuntamientos a la limitación de usos de las viviendas con finalidad turística.

21.2. Asimismo, insta al Consejo Andaluz de Turismo para que, en colaboración con el Consejo Andaluz de la Vivienda y las comunidades de propietarios de vecinos de Andalucía, realicen un estudio para determinar las zonas saturadas de viviendas destinadas al turismo y su repercusión sobre los precios de alquiler y de venta de los inmuebles de la zona, comprometiéndose el gobierno andaluz a no autorizar la explotación turística de viviendas residenciales en zonas consideradas como saturadas.

22. Potenciar las auditorías, por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de los gastos y la licitación de los contratos que realiza la Junta de Andalucía para su participación en ferias de turismo nacionales e internacionales, con el objeto de proporcionar mayor transparencia sobre el uso de la inversión pública destinada a esta finalidad, y examinar el grado y adecuación de la ejecución de tales gastos y el cumplimiento de sus objetivos.

23. Llevar a cabo un estudio para conocer el impacto económico y social derivado de la participación de la Junta de Andalucía en ferias de turismo nacionales e internacionales.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**10-17/POC-001911, Pregunta relativa a la construcción de un nuevo instituto de secundaria en Jerez de la Frontera (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Libertad Benítez Gálvez, del G.P. Podemos Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite, a tenor de lo previsto en el artículo 163.4 del Reglamento de la Cámara*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación de 7 de noviembre de 2017*

*Orden de publicación de 7 de noviembre de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Libertad Benítez Gálvez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163.4 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Educación la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Educación con trámite de máxima actualidad, relativa a la construcción de un nuevo instituto de secundaria en Jerez de la Frontera (Cádiz).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos de escolarización y las recientes movilizaciones amparan la necesidad urgente de construir un nuevo instituto de educación secundaria en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz). Desde 2010, no han cesado las promesas políticas sobre su construcción por parte de la Administración educativa. La Consejería de Educación, en septiembre de 2016, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, hizo pública la adjudicación del servicio de redacción de proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico para la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria en la zona de La Granja de Jerez de la Frontera, en Cádiz. En marzo de 2017 se hizo el mismo anuncio.

Según han informado varios medios de comunicación, el pasado 1 de noviembre, más de 500 personas se manifestaron por un nuevo instituto en La Granja y reclamaron que se aceleraran los plazos para poner en marcha el nuevo centro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cuándo finalizará la construcción del nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria en Jerez de la Frontera (Cádiz) y en qué fecha concreta podrán disfrutar del mismo el alumnado y las familias?

Parlamento de Andalucía, 6 de noviembre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,  
Libertad Benítez Gálvez.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001399, Pregunta relativa a la futura residencia de mayores en Mijas**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la futura residencia de mayores en Mijas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El empeño de la Asociación de Mayores Virgen de la Peña, perteneciente a la FOAM (Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores), apoyado por los distintos ayuntamientos desde 2013, en hacer una residencia de mayores en Mijas parece que se va a materializar, si atendemos al compromiso de la Junta de Andalucía, que ha prometido concertar el 80 % de las plazas

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Por qué se ha desechado el proyecto original de la Asociación de hacer una residencia de titularidad pública?

¿Se ha comprometido formalmente la Junta de Andalucía a concertar el 80 % de las plazas de la futura residencia?

¿Va a ayudar la Junta económicamente en la construcción de la residencia?

¿Hay alguna partida prevista en los presupuestos de 2018 que afecte a la residencia de alguna manera?

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 2017.

La diputada no adscrita,  
María Carmen Prieto Bonilla.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001400, Pregunta relativa al centro para personas sordociegas Santa Ángela de la Cruz (APASCIDE) en Salteras (Sevilla)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al centro para personas sordociegas Santa Ángela de la Cruz (APASCIDE) en Salteras (Sevilla).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro para personas sordociegas Santa Ángela de la Cruz (APASCIDE) en Salteras (Sevilla) sufre dificultades económicas desde su creación en 2010. El elevado coste del centro, donde los residentes requieren cuidados permanentes y especiales, hace que haya un desfase de unos 650 euros en cada plaza concertada sobre el coste real.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Se han realizado los trámites para aproximar en mayor medida el precio del concierto de la Junta de Andalucía al precio real de la plaza en el centro Santa Ángela de la Cruz, tal como se aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios el 9 de marzo de 2016?

En caso contrario, ¿qué otras medidas se han llevado a cabo para aliviar la situación de este centro para personas sordociegas?

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 2017.

La diputada no adscrita,  
María Carmen Prieto Bonilla.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001401, Pregunta relativa a solicitud de acceso a la información pública (PID@) sobre el Consejo Audiovisual de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a solicitud de acceso a la información pública (PID@) sobre el Consejo Audiovisual de Andalucía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la página web de Transparencia Pública de Andalucía solo se puede solicitar el acceso a la información pública de determinados órganos pertenecientes a la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Por qué no se puede pedir información desde la aplicación PID@ sobre el Consejo Audiovisual de Andalucía?

¿Cuándo está prevista su implementación?

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2017.

La diputada no adscrita,  
María Carmen Prieto Bonilla.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001402, Pregunta relativa a solicitud de acceso a la información pública (PID@) sobre la Cámara de Cuentas**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a solicitud de acceso a la información pública (PID@) sobre la Cámara de Cuentas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la página web de Transparencia Pública de Andalucía solo se puede solicitar el acceso a la información pública de determinados órganos pertenecientes a la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Por qué no se puede pedir información desde la aplicación PID@ sobre la Cámara de Cuentas de Andalucía?

¿Cuándo está prevista su implementación?

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2017.

La diputada no adscrita,  
María Carmen Prieto Bonilla.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001403, Pregunta relativa a solicitud de acceso a la información pública (PID@) sobre el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a solicitud de acceso a la información pública (PID@) sobre el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la página web de Transparencia Pública de Andalucía solo se puede solicitar el acceso a la información pública de determinados órganos pertenecientes a la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Por qué no se puede pedir información desde la aplicación PID@ sobre el propio Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía?

¿Cuándo está prevista su implementación?

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2017.

La diputada no adscrita,  
María Carmen Prieto Bonilla.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001404, Pregunta relativa a solicitud de acceso a la información pública (PID@) sobre el Parlamento de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a solicitud de acceso a la información pública (PID@) sobre el Parlamento de Andalucía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la página web de Transparencia Pública de Andalucía solo se puede solicitar el acceso a la información pública de determinados órganos pertenecientes a la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Por qué no se puede pedir información desde la aplicación PID@ sobre el Parlamento de Andalucía?

¿Cuándo está prevista su implementación?

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2017.

La diputada no adscrita,  
María Carmen Prieto Bonilla.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001405, Pregunta relativa a publicidad activa sobre asesores/eventuales de la Junta de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a publicidad activa sobre asesores/eventuales de la Junta de Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la página web de Transparencia Pública de Andalucía no existe información sobre los asesores/eventuales contratados por los distintos órganos de la Junta de Andalucía, de los cuales no sabemos sus nombres, sus funciones, sus remuneraciones, currículum laboral y académico e idoneidad para el cargo ocupado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Por qué no existe información sobre los asesores/eventuales de la Junta de Andalucía en la página web de Transparencia?

¿Cuándo está prevista su implementación?

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2017.

La diputada no adscrita,  
María Carmen Prieto Bonilla.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001406, Pregunta relativa a los centros de información Europe Direct Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los centros de información Europe Direct Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros de información Europe Direct Andalucía tienen como finalidad ofrecer información a las personas y entidades sobre la Unión Europea y las políticas que promueven.

Para esta finalidad, la Junta de Andalucía presupuesta casi dos millones de euros al año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué actividades realizan actualmente estos centros, habida cuenta de que sus páginas web o no funcionan o tienen una baja actividad, y además no actualizada?

¿Para qué actividades concretas se le transfiere a cada centro unos 20.000 euros al año?

¿Hay algún tipo de control sobre estos centros de información Europe Direct?

¿Dónde se puede consultar la rendición de cuentas de estos centros?

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2017.

La diputada no adscrita,  
María Carmen Prieto Bonilla.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001407, Pregunta relativa al uso de vehículos oficiales de las autoridades portuarias de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017, de conformidad con lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al uso de vehículos oficiales de las autoridades portuarias de Andalucía, 10-17/PE-001407, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita.

Sevilla, 2 de noviembre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001408, Pregunta relativa al establecimiento de las lindes oficiales del municipio de Marbella en la aprobación del Texto Refundido del PGOU de 1986 y posterior adaptación a la LOUA**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al establecimiento de las lindes oficiales del municipio de Marbella en la aprobación del Texto Refundido del PGOU de 1986 y posterior adaptación a la LOUA.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la planimetría del Texto Refundido del PGOU de Marbella se incluye el Plano B, «Estructura General», que contiene la grafía de una nueva linde que delimita parte del término municipal de Marbella con el vecino municipio de Benahavís, a la altura del sector Vega del Jaque.

La Consejería de la Presidencia y Administración Local, mediante la Orden de 7 de septiembre de 2015, acordó la no continuación del procedimiento de alteración de los términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga), en los ámbitos «Horno de la Miera», urbanización La Quinta, urbanización Los Naranjos y Vega el Colorado, y el archivo del expediente, quedando las lindes entre ambos municipios tal como establece el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

A pesar de la anulación de este expediente de alteración de los términos municipales de Marbella y Benahavís, en el Documento de Texto Refundido que aprobó el Pleno municipal se incluye la delimitación del sector Vega del Jaque, urbanizado por el municipio colindante.

El dibujo de esta nueva linde vuelve a generar preocupación en los ciudadanos de Marbella, que ven cómo en la aprobación de sus instrumentos de planificación urbanística se vuelven a trazar lindes que no se adecuan a lo establecido por los organismos competentes ni respetan las lindes históricas establecidas en 1873.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Piensa la Consejería instar al Ayuntamiento de Marbella a que establezca en la aprobación del Texto Refundido de su PGOU de 1986 y su posterior adaptación a la LOUA, las lindes oficiales de Marbella con los municipios limítrofes, tal como establece el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2017.

El diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

José Antonio Castro Román.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001409, Pregunta relativa a la reanudación de las obras de ampliación del Hospital Costa del Sol en Marbella (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Salud la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la reanudación de las obras de ampliación del Hospital Costa del Sol en Marbella (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las necesarias obras de ampliación del Hospital Costa del Sol acumulan siete años de paralización. A pesar del anuncio público de un acuerdo entre la Junta de Andalucía, la empresa concesionaria y el Ayuntamiento de Marbella para la reanudación de las obras en agosto de 2014, los trabajos siguen completamente paralizados.

La empresa adjudicataria de la ampliación, Concesionaria Costa del Sol S.L., entró en concurso de acreedores voluntario el pasado mes de abril en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga.

La ampliación del Hospital Costa del Sol es una necesidad perentoria para garantizar una atención sanitaria de calidad a la ciudadanía de la Costa del Sol.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran las gestiones de la Consejería de Salud en relación al desbloqueo y la reanudación de las obras de ampliación del Hospital Costa del Sol?

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2017.

El diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
José Antonio Castro Román.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001410, Pregunta relativa a centro de apoyo al tratamiento de adicciones en Marbella (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad y Políticas Sociales la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a centro de apoyo al tratamiento de adicciones en Marbella (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde junio de 2015 hay un compromiso del Gobierno municipal con el municipio de Marbella para la creación de un centro de apoyo al tratamiento de adicciones.

En el año 2010 se cerró el centro terapéutico Hacienda de Toros, un servicio municipal de apoyo al tratamiento de adicciones; este espacio pertenece a la Fundación Marbella Solidaria, estando en la actualidad en proceso de disolución.

La normativa que regula este tipo de centro de apoyo al tratamiento y patología dual, es la «Orden de 28 de agosto de 2008, por la que se regula la acreditación de los centros de atención a personas con problemas de drogodependencias y adicciones sin sustancias y se modifica la Orden de 28 de julio de 2000, conjunta de las consejerías de Presidencia y Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los servicios y centros de servicios sociales de Andalucía y se aprueba el modelo de solicitud de las autorizaciones administrativas».

También se puede solicitar la acreditación de un centro una vez obtenida la autorización de funcionamiento y la inscripción en el Registro, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en la materia. Entre otra documentación, en la solicitud de acreditación ha de presentarse por el representante del mismo un plan económico referido a la viabilidad del mantenimiento del centro.

Con arreglo a esta información y a la normativa vigente, los técnicos municipales consideran viable poder llegar a un acuerdo con la consejería competente de la Junta de Andalucía, para crear un centro de apoyo al tratamiento y otras patologías en Marbella.

Dicho centro se ubicaría en una propiedad municipal, sita en Marbella (Birdie Club, Urb. Río Real), cuya adecuación para ser acreditado sería responsabilidad del Ayuntamiento de Marbella, así como el mantenimiento del mismo.

El programa terapéutico realizado por técnicos municipales iría destinado al alojamiento de personas carentes de sistemas de relación y vinculación con el entorno, con el objetivo de posibilitar su normalización social y familiar.

El coste anual del servicio, que también asumiría el Ayuntamiento estaría entorno a unos 200.000 €.

El pasado mes de marzo se mantuvo una reunión del equipo de gobierno marbellí con la delegada de Salud y Políticas Sociales de Málaga, para ver la fórmula jurídica para la prestación de este servicio en Marbella. Hubo un compromiso de la Delegación de ver las posibles fórmulas y trasladarlo al Ayuntamiento, pero hasta la fecha no ha habido ninguna comunicación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Se ha visto por parte de la Consejería cuál sería la forma jurídica idónea para prestar este servicio por parte del Ayuntamiento de Marbella?

¿En qué plazo contempla la Consejería ponerse en contacto con el Ayuntamiento para hacer realidad la creación de este centro?

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2017.

El diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Antonio Castro Román.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001411, Pregunta relativa a la plantilla del Hospital de La Línea de la Concepción**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la plantilla del Hospital de La Línea de la Concepción.

**PREGUNTA**

¿Cuál es la composición de la plantilla total del Hospital de la Línea de la Concepción a fecha 30 de septiembre de 2017? Número de médicos especialistas, enfermeros, auxiliares, etc.

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,  
Jacinto Muñoz Madrid.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001412, Pregunta relativa a la plantilla del Hospital de Algeciras**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la plantilla del Hospital de Algeciras.

**PREGUNTA**

¿Cuál es la composición de la plantilla total del Hospital Punta Europa de Algeciras a fecha 30 de septiembre de 2017? Número de médicos especialistas, enfermeros, auxiliares, etc.

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,  
Jacinto Muñoz Madrid.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001413, Pregunta relativa a los facultativos del Hospital Punta Europa de Algeciras**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los facultativos del Hospital Punta Europa de Algeciras.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos médicos componen la plantilla del Hospital Punta Europa, de Algeciras, a fecha 30 de septiembre de 2017?

¿Cuántos de esos médicos tienen plaza en propiedad y cuántos son eventuales?

¿Qué especialidades médicas hay en el Hospital de Algeciras a fecha 30 de septiembre de 2017?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Jacinto Muñoz Madrid.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001414, Pregunta relativa a los facultativos contratados a jornada parcial en el Hospital de la Línea de la Concepción**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los facultativos contratados a jornada parcial en el Hospital de la Línea de la Concepción.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos médicos están contratados actualmente en el Hospital de La Línea de la Concepción a jornada parcial?

¿Qué porcentaje suponen dentro del total de la plantilla de médicos de dicho hospital?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Jacinto Muñoz Madrid.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001415, Pregunta relativa a los facultativos contratados a jornada parcial en el Hospital de Algeciras**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los facultativos contratados a jornada parcial en el Hospital de Algeciras.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos médicos están contratados actualmente en el Hospital Punta Europa de Algeciras a jornada parcial?

¿Qué porcentaje suponen dentro del total de la plantilla de médicos de dicho hospital?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Jacinto Muñoz Madrid.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001416, Pregunta relativa a los facultativos de los centros de salud de San Roque**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los facultativos de los centros de salud de San Roque.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos médicos componen la plantilla de los distintos centros de salud de San Roque (Cádiz) a fecha 30 de septiembre de 2017?

¿Cuántos de esos médicos tienen plaza en propiedad y cuántos son eventuales?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Jacinto Muñoz Madrid.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001417, Pregunta relativa a los facultativos de los centros de salud de Castellar de la Frontera**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los facultativos de los centros de salud de Castellar de la Frontera.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos médicos componen la plantilla de los centros de salud de Castellar de la Frontera (Cádiz) a fecha 30 de septiembre de 2017?

¿Cuántos de esos médicos tienen plaza en propiedad y cuántos son eventuales?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Jacinto Muñoz Madrid.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001418, Pregunta relativa a los facultativos del Hospital de La Línea de la Concepción**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los facultativos del Hospital de La Línea de la Concepción.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos médicos componen la plantilla del Hospital de La Línea de la Concepción, a fecha 31 de agosto de 2017?

¿Cuántos de esos médicos tienen plaza en propiedad y cuántos son eventuales?

¿Qué especialidades médicas hay en el Hospital de La Línea a fecha 31 de agosto de 2017?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Jacinto Muñoz Madrid.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001419, Pregunta relativa a los facultativos de los centros de salud de Los Barrios**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los facultativos de los centros de salud de Los Barrios.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos médicos componen la plantilla de los centros de salud de Los Barrios (Cádiz) a fecha 30 de septiembre de 2017?

¿Cuántos de esos médicos tienen plaza en propiedad y cuántos son eventuales?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Jacinto Muñoz Madrid.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001420, Pregunta relativa a los facultativos de los centros de salud de Tarifa**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los facultativos de los centros de salud de Tarifa.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos médicos componen la plantilla de los centros de salud de Tarifa (Cádiz) a fecha 30 de septiembre de 2017?

¿Cuántos de esos médicos tienen plaza en propiedad y cuántos son eventuales?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Jacinto Muñoz Madrid.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001421, Pregunta relativa a los facultativos de los centros de salud de La Línea de la Concepción**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los facultativos de los centros de salud de La Línea de la Concepción.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos médicos componen la plantilla de los distintos centros de salud de La Línea de la Concepción (Cádiz) a fecha 30 de septiembre de 2017?

¿Cuántos de esos médicos tienen plaza en propiedad y cuántos son eventuales?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Jacinto Muñoz Madrid.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001422, Pregunta relativa a los facultativos de los centros de salud de Algeciras**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los facultativos de los centros de salud de Algeciras.

**PREGUNTA**

¿Cuántos médicos componen la plantilla de los distintos centros de salud de Algeciras a fecha 30 de septiembre de 2017?

¿Cuántos de esos médicos tienen plaza en propiedad y cuántos son eventuales?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Jacinto Muñoz Madrid.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001423, Pregunta relativa a los facultativos de los centros de salud de Jimena de la Frontera**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los facultativos de los centros de salud de Jimena de la Frontera.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos médicos componen la plantilla de los centros de salud de Jimena de la Frontera (Cádiz) a fecha 30 de septiembre de 2017?

¿Cuántos de esos médicos tienen plaza en propiedad y cuántos son eventuales?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Jacinto Muñoz Madrid.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001424, Pregunta relativa a la duración de la jornada laboral para los profesionales sanitarios en el Hospital de Poniente de El Ejido**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la duración de la jornada laboral para los profesionales sanitarios en el Hospital de Poniente de El Ejido.

**PREGUNTAS**

¿Cuál es el actual sistema o sistemas de organización de las jornadas laborales para las distintas categorías de sanitarios en el Hospital de Poniente de El Ejido?

¿Cuál es la duración máxima de la jornada en cada categoría y a qué medidas de flexibilización o de conciliación familiar pueden acogerse los profesionales que trabajan en dicho centro?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001425, Pregunta relativa a test oncogénicos en la provincia de Almería**

*Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a test oncogénicos en la provincia de Almería.

**PREGUNTA**

¿Cuántos test oncogénicos se han realizado durante los años 2015, 2016 y 2017 en la provincia de Almería? Detállense por año.

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001426, Pregunta relativa a test oncogénicos en la provincia de Cádiz**

*Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a test oncogénicos en la provincia de Cádiz.

**PREGUNTA**

¿Cuántos test oncogénicos se han realizado durante los años 2015, 2016 y 2017 en la provincia de Cádiz? Detállense por año.

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001427, Pregunta relativa a test oncogénicos en la provincia de Córdoba**

*Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a test oncogénicos en la provincia de Córdoba.

**PREGUNTA**

¿Cuántos test oncogénicos se han realizado durante los años 2015, 2016 y 2017 en la provincia de Córdoba? Detállense por año.

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001428, Pregunta relativa a test oncogénicos en la provincia de Granada**

*Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a test oncogénicos en la provincia de Granada.

**PREGUNTA**

¿Cuántos test oncogénicos se han realizado durante los años 2015, 2016 y 2017 en la provincia de Granada? Detállense por año.

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001429, Pregunta relativa a test oncogénicos en la provincia de Huelva**

*Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a test oncogénicos en la provincia de Huelva.

**PREGUNTA**

¿Cuántos test oncogénicos se han realizado durante los años 2015, 2016 y 2017 en la provincia de Huelva? Detállense por año.

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001430, Pregunta relativa a test oncogénicos en la provincia de Jaén**

*Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a test oncogénicos en la provincia de Jaén.

**PREGUNTA**

¿Cuántos test oncogénicos se han realizado durante los años 2015, 2016 y 2017 en la provincia de Jaén? Detállense por año.

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001431, Pregunta relativa a test oncogénicos en la provincia de Málaga**

*Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a test oncogénicos en la provincia de Málaga.

**PREGUNTA**

¿Cuántos test oncogénicos se han realizado durante los años 2015, 2016 y 2017 en la provincia de Málaga? Detállense por año.

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001432, Pregunta relativa a test oncogénicos en la provincia de Sevilla**

*Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a test oncogénicos en la provincia de Sevilla.

**PREGUNTA**

¿Cuántos test oncogénicos se han realizado durante los años 2015, 2016 y 2017 en la provincia de Sevilla? Detállense por año.

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001433, Pregunta relativa a la conferencia «¿Por qué Rusia? Razones y sinrazones de una revolución»**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la conferencia «¿Por qué Rusia? Razones y sinrazones de una revolución».

**PREGUNTA**

¿Cómo ha colaborado la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en la organización de la conferencia? «¿Por qué Rusia? Razones y sinrazones de una revolución»

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana María Mestre García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001434, Pregunta relativa a eliminación del arenal en la escuela de educación infantil El Real en Carmona (Sevilla)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a eliminación del arenal en la escuela de educación infantil El Real en Carmona (Sevilla).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con el objetivo de tener un patio más higiénico y limpio, como tantas veces han manifestado profesores y padres, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto la Consejería de Educación durante el presente curso escolar llevar a cabo el cambio de la mayor parte del arenal que conforma actualmente el suelo del patio central de la escuela infantil El Real de Carmona por un pavimento más limpio y confortable para los niños y niñas de Infantil?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001435, Pregunta relativa a la climatización de centros educativos de Linares (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la climatización de centros educativos de Linares (Jaén).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Consejería de Educación anunció antes del verano el compromiso de la Junta para mejorar la climatización de los colegios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cuáles son los centros docentes públicos con necesidades de mejora de climatización en Linares?

¿En qué centros se ha actuado ya y en cuáles se tiene previsto actuar en el presente curso?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Amelia Palacios Pérez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001436, Pregunta relativa a la ejecución de las obras de la cubierta de la Basílica de Santa María la Mayor de Linares (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la ejecución de las obras de la cubierta de la Basílica de Santa María la Mayor de Linares (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El templo de Santa María la Mayor es uno de los edificios más representativos de la ciudad de Linares. Ya se desarrolló la primera fase de su rehabilitación con la intervención en la cimentación del edificio, entre otras obras, y actualmente se realizan trabajos para la ejecución de una nueva cubierta del crucero y actuaciones estructurales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es la fecha prevista para la finalización total de las obras de la Basílica de Santa María la Mayor?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Amelia Palacios Pérez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001437, Pregunta relativa a la reanudación de obras de la segunda fase de rehabilitación del Palacio Consistorial de Linares (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la reanudación de obras de la segunda fase de rehabilitación del Palacio Consistorial de Linares (Jaén).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La primera fase de las obras de rehabilitación del Palacio Consistorial de Linares, que han comprendido la consolidación de la estructura y la cimentación del edificio, concluyeron a finales de 2015. La segunda fase, relativa al revestimiento y equipamiento, todavía no ha dado comienzo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Cuál es la fecha prevista para el comienzo de la segunda fase?

¿Cuál es la previsión temporal de ejecución de las obras y cuál es la fecha estimada de apertura del edificio?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Amelia Palacios Pérez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001438, Pregunta relativa a la fecha prevista de apertura de la Casa de la Juventud en Linares (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la fecha prevista de apertura de la Casa de la Juventud en Linares (Jaén).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Casa del Torreón de Linares ha sufrido en los últimos años un proceso de rehabilitación para albergar la futura Casa de la Juventud, cuya fecha prevista de apertura se ha modificado en varias ocasiones debido a los continuos retrasos en las obras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Cuál es el estado actual de las instalaciones?

¿Cuál es la fecha estimada de apertura de este edificio?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Amelia Palacios Pérez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001439, Pregunta relativa a cambio de proveedores habituales en la Residencia Mixta para Personas Mayores de Linares (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a cambio de proveedores habituales en la Residencia Mixta para Personas Mayores de Linares (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Residencia Mixta para Personas Mayores de Linares (Jaén) es un centro de titularidad pública con capacidad para más de 250 plazas y en la que se atienden a pacientes válidos y asistidos. Este centro presta más de 11.500 atenciones al año, entre asistencias sanitarias, sociales o recreativas, y registra una ocupación del 99 %. Usuarios y familiares de residentes en este centro nos han trasladado que en los últimos meses se han detectado modificaciones en la calidad del servicio de restauración.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Ha habido alguna modificación en los proveedores habituales de la Residencia Mixta para Personas Mayores de Linares?

En caso afirmativo, ¿quiénes son los proveedores actuales?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Amelia Palacios Pérez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001440, Pregunta relativa a la puesta en marcha del Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas de Linares (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la puesta en marcha del Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas de Linares (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La puesta en marcha del Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas (CITPIC) en Linares (Jaén) por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, dentro del parque industrial de la extinta Santana, es un proyecto pionero en toda Andalucía, estratégico y muy necesario para una ciudad en la que el desempleo y la crisis económica se está sintiendo con especial crudeza. Poner este centro en marcha cuanto antes es fundamental, porque atraería empresas del sector y sin duda se crearían nuevos puestos de trabajo. Pero la realidad es que este centro tendría que haberse puesto en funcionamiento a finales de 2015 y a día de hoy no lo ha hecho.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es la fecha estimada de apertura de este centro?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Amelia Palacios Pérez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001441, Pregunta relativa a las obras en el edificio anexo a la Sección de la Audiencia Provincial en Algeciras**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las obras en el edificio anexo a la Sección de la Audiencia Provincial en Algeciras.

**PREGUNTA**

¿Cuándo van a comenzar las obras de adaptación del edificio anexo a la Sección de la Audiencia Provincial en Algeciras, varias veces prometidas, para albergar los juzgados que actualmente se encuentran ubicados en el edificio del Palacio de Marzales en Algeciras?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Jacinto Muñoz Madrid.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001442, Pregunta relativa a creación de un puerto seco en Linares (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a creación de un puerto seco en Linares (Jaén).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente la Junta de Andalucía ha incluido en el *BOJA* la consideración del puerto seco como una iniciativa de actuación de interés autonómico prioritario, ya que se trata de un proyecto con el que se pretende impulsar el desarrollo logístico de la zona. Se viene trabajando esta infraestructura con anterioridad a 2009, pero a día de hoy está estancada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cuáles son las principales actuaciones previstas en las próximas fechas para la creación del puerto seco en Linares-Baeza?

¿Cuál es la fecha estimada de apertura de esta plataforma logística?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Amelia Palacios Pérez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001443, Pregunta relativa a olores en el alcantarillado de Coria del Río (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a olores en el alcantarillado de Coria del Río (Sevilla).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se vienen produciendo en las últimas semanas fuertes olores provenientes del alcantarillado en la localidad de Coria del Río (Sevilla), que han ocasionado molestias de diversos tipos al vecindario, haciéndose necesaria, incluso, atención médica para algunos de los afectados.

Dado el conocimiento que de los hechos tiene el Gobierno de la Junta de Andalucía, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cuál es el origen de las citadas alteraciones que han provocado las obras?

¿Se han determinado el responsable o responsables de los hechos?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Jaime Raynaud Soto.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001444, Pregunta relativa a la reanudación de las obras del ramal ferroviario Linares-Vadollano (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la reanudación de las obras del ramal ferroviario Linares-Vadollano (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ramal ferroviario Linares-Vadollano (Jaén) se presentó como un proyecto de envergadura para mejorar las comunicaciones de las empresas ubicadas en el Parque Empresarial de Santana, abriendo nuevas expectativas para las instalaciones. Hace poco, el consejero anunció una nueva inversión adicional para unas modificaciones del proyecto que supondrán la conexión directa por vía ferroviaria con el Parque Industrial de Santana.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es la fecha prevista para la reanudación de las obras del ramal ferroviario Linares-Vadollano?

¿Cuál es la previsión temporal de ejecución de las obras en sus distintas fases y cuál es la fecha estimada de finalización y apertura?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Amelia Palacios Pérez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001445, Pregunta relativa al centro de salud Bola de Oro en la ciudad de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al centro de salud Bola de Oro en la ciudad de Granada.

**PREGUNTA**

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz comenzar las obras para la finalización del proyecto en el centro de salud Bola de Oro en la ciudad de Granada? Detállese el presupuesto, las actuaciones, así como los plazos previstos para su puesta en servicio.

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001446, Pregunta relativa a centro de salud Gran Capitán en la ciudad de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a centro de salud Gran Capitán en la ciudad de Granada.

**PREGUNTA**

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz comenzar las obras en el centro de salud Gran Capitán en la ciudad de Granada? Detállese el presupuesto, las actuaciones así como los plazos previstos para su finalización.

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001447, Pregunta relativa a la falta de servicio de limpieza en el IES La Latina de Motril al inicio del curso 2017-2018**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la falta de servicio de limpieza en el IES La Latina de Motril al inicio del curso 2017-2018.

**PREGUNTAS**

¿Cuáles son los motivos por los que el IES La Latina del municipio granadino de Motril no ha contado con servicio de limpieza en este inicio de curso?

¿Cómo piensa el Gobierno andaluz resolver esta situación?

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001448, Pregunta relativa a la retirada de amianto en las instalaciones de los centros públicos educativos de Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la retirada de amianto en las instalaciones de los centros públicos educativos de Málaga.

**PREGUNTA**

¿En qué centros públicos educativos de la provincia de Málaga ha procedido la Consejería de Educación a la retirada de amianto en sus instalaciones? Detallar nombre del centro, localidad, fecha de actuación e inversión económica realizada.

Parlamento de Andalucía, 26 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Patricia Navarro Pérez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001449, Pregunta relativa a aplicación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a aplicación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser tenida en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué eficacia ha tenido la aplicación de esta guía de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública andaluza?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001450, Pregunta relativa a la incorporación de cláusulas sociales y ambientales obligatorias en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incorporación de cláusulas sociales y ambientales obligatorias en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser tomada en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuál es la valoración de este Consejo de Gobierno sobre el grado de eficacia de la incorporación de las cláusulas sociales y medioambientales obligatorias en los pliegos de cláusulas administrativas particulares por parte de los órganos de contratación de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-17/PE-001451, Pregunta relativa a la incorporación de cláusulas sociales y ambientales de obligado cumplimiento y recomendadas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incorporación de cláusulas sociales y ambientales de obligado cumplimiento y recomendadas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser tomada en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cuántos nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares o pliegos de prescripciones técnicas particulares se han elaborado por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día siguiente a la publicación en *BOJA* del citado Acuerdo del Consejo de Gobierno hasta la fecha actual?

¿Existe un registro unificado para la consulta de los nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares o pliegos de prescripciones técnicas particulares que incorporen cláusulas sociales y medioambientales?

¿Cuántos de esos nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía con posterioridad al Acuerdo de Consejo de Gobierno de Cláusulas sociales han incorporado las cláusulas sociales y medioambientales de obligado cumplimiento?

¿Cuántos de esos nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía con posterioridad al Acuerdo de Consejo de Gobierno de Cláusulas sociales han incorporado las cláusulas sociales y medioambientales recomendadas?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

***10-17/PE-001452, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo relativo al cumplimiento de normativa legal y convencional en la fase de admisión de las personas licitadoras***

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo relativo al cumplimiento de normativa legal y convencional en la fase de admisión de las personas licitadoras.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser

tenida en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

Una de las cláusulas de obligado cumplimiento en la fase de admisión de personas licitadoras es la relativa al cumplimiento de la normativa legal y convencional: «Las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en la licitación de un contrato público deberán cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, con las condiciones establecidas por el último convenio colectivo aplicable existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista, así como de los derechos adquiridos por las plantillas».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿En cuántos nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día siguiente a la publicación en *BOJA* del Acuerdo de Consejo de Gobierno se ha incorporado esta cláusula relativa a cumplimiento de normativa legal y convencional?

En caso de que haya pliegos a los que no se haya incorporado esta cláusula, ¿en cuántos pliegos se da esta situación y a qué motivos obedece dicha omisión?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001453, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada a personas con discapacidad en la fase de admisión de las personas licitadoras**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada a personas con discapacidad en la fase de admisión de las personas licitadoras.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser tenida en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

Una de estas cláusulas de obligado cumplimiento en la fase de admisión de personas licitadoras, relacionada con la discapacidad, requiere que: «Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el “Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad”. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas. Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla. Asimismo, podrán hacer constar, en su caso, en el citado certificado el número global de personas trabajadoras de plantilla, el número particular de personas trabajadoras con discapacidad y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen la misma, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿En cuántos nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día siguiente de la publicación en *BOJA* del Acuerdo de Consejo de Gobierno se ha incorporado esta cláusula relativa a personas trabajadoras con discapacidad?

¿Cuántas empresas adjudicatarias de contratos de la Junta de Andalucía con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla han cumplido con el requisito obligatorio de contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad?

En caso de que haya pliegos a los que no se haya incorporado esta cláusula, ¿en cuántos pliegos se da esta situación y a qué motivos obedece dicha omisión?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001454, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, en la fase de admisión de las personas licitadoras**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, en la fase de admisión de las personas licitadoras.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser

tenida en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

Una de estas cláusulas de obligado cumplimiento en la fase de admisión de personas licitadoras, relacionada con la promoción de igualdad entre mujeres y hombres, requiere que «Las personas licitadoras que tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del plan de igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. En dicho plan se fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

A tal efecto, las personas licitadoras deberán aportar dicho plan, así como los acuerdos adoptados en relación al mismo».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

## PREGUNTA

¿En cuántos nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día siguiente a la publicación en *BOJA* del Acuerdo de Consejo de Gobierno se ha incorporado esta cláusula relativa a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, y, en concreto, a la exigencia y aplicación efectiva del plan de igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres?

¿Cuántas empresas adjudicatarias de contratos de la Junta de Andalucía con 250 o más personas trabajadoras en su plantilla han cumplido con el requisito obligatorio de contar con un plan de igualdad?

En caso de que haya pliegos a los que no se haya incorporado esta cláusula, ¿en cuántos pliegos se da esta situación y a qué motivos obedece dicha omisión?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001455, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con la inclusión del convenio colectivo aplicable, en la fase de admisión de las personas licitadoras**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con la inclusión del convenio colectivo aplicable, en la fase de admisión de las personas licitadoras.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser tenida en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

En los contratos donde el personal a contratar para su ejecución sea un elemento importante a tener en cuenta, se prevé, como cláusula de obligado cumplimiento en la fase de admisión de personas licitadoras, que, entre la documentación a presentar por la persona licitadora, se indique el convenio colectivo aplicable. Así, las personas licitadoras deberán indicar el convenio colectivo que sea de aplicación a las personas trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, debiendo su oferta económica respetar las condiciones salariales previstas en el mismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

## PREGUNTA

¿En cuántos nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día siguiente a la publicación en *BOJA* del Acuerdo de Consejo de Gobierno se ha incorporado esta cláusula relativa a la indicación del convenio colectivo aplicable?

En caso de que haya pliegos a los que no se haya incorporado esta cláusula, ¿en cuántos pliegos se da esta situación y a qué motivos obedece dicha omisión?

¿Cuántos de los contratos adjudicados que hayan incorporado en sus pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares la cláusula de inclusión del convenio colectivo aplicable se han resuelto por incumplimiento de lo establecido en esta cláusula?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

***10-17/PE-001456, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con los criterios de preferencia, en la fase de adjudicación***

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con los criterios de preferencia, en la fase de adjudicación.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser tenida en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

En esta guía se incorporan varias de estas cláusulas de obligado cumplimiento en la fase de adjudicación con el fin de determinar los criterios de preferencia-desempate en el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, teniendo preferencia, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa, las siguientes empresas:

- Empresas con personas trabajadoras con discapacidad.
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas de inserción.
- Empresas que presenten un adecuado compromiso medioambiental.
- Sociedades Cooperativas Andaluzas.

En la aplicación de las preferencias tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna mayor número de las características señaladas y, en caso de empate por la aplicación del criterio anterior, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla. Si aun así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tuviera preferencia conforme al párrafo anterior, se considerará como la oferta económicamente más ventajosa en el caso de una pluralidad de criterios de adjudicación, aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación evaluable de forma automática que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos. Y, en el caso de que continuara la igualdad, se procederá a la realización de un sorteo público mediante el lanzamiento de una moneda al aire.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿En cuántos nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día siguiente a la publicación en *BOJA* del Acuerdo de Consejo de Gobierno se han incorporado en la fase de adjudicación los criterios de preferencia-desempate?

En caso de que haya pliegos a los que no se haya incorporado esta cláusula, ¿en cuántos pliegos se da esta situación y a qué motivos obedece dicha omisión?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.  
La diputada del G.P. Podemos Andalucía,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

***10-17/PE-001457, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con ofertas anormalmente bajas o valores anormales, en la fase de adjudicación***

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con ofertas anormalmente bajas o valores anormales, en la fase de adjudicación.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser tenida en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

En esta guía se incorporan varias de estas cláusulas de obligado cumplimiento en la fase de adjudicación para determinar las ofertas anormalmente bajas o valores anormales. En cuanto a las ofertas anormalmente bajas, se establece que: «En los pliegos de cláusulas administrativas particulares o de prescripciones técnicas particulares en los que se incluya la cláusula siguiente se deberán especificar los criterios objetivos que permitan apreciar los valores anormales o desproporcionados en cada contrato».

En cuanto a los valores anormales: «Se considerará que la proposición no podrá ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en el caso de que se compruebe que es anormalmente baja porque no cumple las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión, el Derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral enumeradas en el anexo X de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿En cuántos nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día siguiente a la publicación en *BOJA* del Acuerdo de Consejo de Gobierno se han incorporado en la fase de adjudicación cláusulas relacionadas con «ofertas anormalmente bajas» y «valores anormales»?

En caso de que haya pliegos a los que no se haya incorporado esta cláusula, ¿en cuántos pliegos se da esta situación y a qué motivos obedece dicha omisión?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

***10-17/PE-001458, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relativas a transparencia fiscal y criterios éticos***

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relativas a transparencia fiscal y criterios éticos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser tenida en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

En esta guía se incorpora una cláusula de obligado cumplimiento en la fase de ejecución, vinculada a la transparencia fiscal y a criterios éticos.

Respecto a las obligaciones derivadas de los criterios éticos se indica que: «La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿En cuántos nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día siguiente a la publicación en *BOJA* del Acuerdo de Consejo de Gobierno se ha incorporado en la fase de ejecución el criterio de transparencia fiscal?

En caso de que haya pliegos a los que no se haya incorporado esta cláusula, ¿en cuántos pliegos se da esta situación y a qué motivos obedece dicha omisión?

¿Cuántos de los contratos adjudicados que hayan incorporado en sus pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares esta cláusula relativa a transparencia fiscal se han resuelto por incumplimiento de lo establecido en esta cláusula?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

***10-17/PE-001459, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relativas a cumplimiento de los pagos a personas subcontratistas o suministradoras***

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relativas a cumplimiento de los pagos a personas subcontratistas o suministradoras.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser

tenida en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

En esta guía se incorpora una cláusula de obligado cumplimiento en la fase de ejecución, vinculada al cumplimiento de los pagos a personas subcontratistas o suministradoras.

Respecto a la obligaciones derivadas del cumplimiento de los pagos a personas subcontratistas o suministradoras, se establece que: «El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. A tal efecto, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución con el carácter de esenciales, cuyo incumplimiento, además de las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico, permitirá la imposición de las penalidades establecidas en el presente pliego.

1. La persona contratista remitirá al órgano de contratación, cuando este lo solicite, relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas que guarden una relación directa con el plazo de pago.

2. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, justificante de cumplimiento de los pagos a aquellas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿En cuántos nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día siguiente a la publicación en *BOJA* del Acuerdo de Consejo de Gobierno se ha incorporado en la fase de ejecución el criterio de cumplimiento de los pagos a personas subcontratistas o suministradoras?

En caso de que haya pliegos a los que no se haya incorporado esta cláusula, ¿en cuántos pliegos se da esta situación y a qué motivos obedece dicha omisión?

¿Cuántas comprobaciones han realizado los órganos de contratación por cada adjudicación de contrato derivadas del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución de «cumplimiento de los pagos a personas subcontratistas o suministradoras», y, en concreto, del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001460, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relacionadas con menores (Registro Central de Delitos Sexuales)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relacionadas con menores (Registro Central de Delitos Sexuales).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser tenida en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

En esta guía se incorpora una cláusula de obligado cumplimiento en la fase de ejecución vinculada a los contratos de servicios relacionados con menores, tales como:

- Transporte escolar.
- Acompañantes de transporte escolar.
- Intérpretes de lengua de signos para alumnado con discapacidad auditiva.
- Monitores de apoyo y asistencia para el alumnado con necesidades educativas específicas.
- Educativos complementarios en escuelas infantiles.
- Atención socioeducativa en escuelas infantiles en la modalidad de concesión.
- Comedor escolar en la modalidad de concesión.
- Aula matinal en la modalidad de concesión.
- Actividades extraescolares en la modalidad de concesión.
- Protección jurídica de menores.
- Programa de protección de menores frente a los abusos sexuales.
- Programa de inserción social y laboral de jóvenes del sistema de protección
- Programa de acogimiento familiar.
- Programa de atención infantil temprana.

Para este tipo de contratos se indica la obligación de incorporar que: «Las personas contratistas presentarán una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales respecto del personal que tenga contacto habitual con menores en la ejecución del contrato. A tal efecto, la persona contratista estará obligada a recabar de sus trabajadores para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales que garantice el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, etc.

Si, una vez adjudicado el contrato, se produce una inclusión sobrevenida en el citado Registro Central de alguna de las personas que ejecuten el contrato, deberá ser comunicado al responsable del contrato y, de forma inmediata, se procederá a la sustitución de la persona afectada por esta circunstancia.

Estas condiciones especiales de ejecución del contrato se califican como obligaciones contractuales esenciales cuyo incumplimiento será causa de resolución del contrato».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿En cuántos de los nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día siguiente a la publicación en *BOJA* del Acuerdo de Consejo de Gobierno, se ha incorporado, en la fase de ejecución, la presentación por parte de la persona contratista de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales respecto del personal que tenga contacto habitual con menores en la ejecución del contrato?

En los casos en los que se haya detectado una inclusión sobrevenida en el citado Registro Central de alguna de las personas que ejecuten el contrato, ¿cuántas veces se ha realizado la comunicación al responsable y se ha procedido a la sustitución de la persona afectada por esta circunstancia?

¿Cuántos de los contratos adjudicados en cuyos pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares se haya incorporado la cláusula de certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales se han resuelto por incumplimiento de lo establecido en esta cláusula?

En caso de que haya pliegos a los que no se haya incorporado esta cláusula, ¿en cuántos pliegos se da esta situación y a qué motivos obedece dicha omisión?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

***10-17/PE-001461, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relacionadas con el cumplimiento del convenio colectivo aplicable***

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relacionadas con el cumplimiento del convenio colectivo aplicable.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales, y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser tenida en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

En esta guía se incorporan cláusulas de obligado cumplimiento en la fase de ejecución, relacionadas con «el cumplimiento del convenio colectivo aplicable», y, en concreto, la siguiente: «La persona adjudicataria además de cumplir, respecto de las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, deberá cumplir el convenio colectivo aplicable, respetando las condiciones que respecto a la subrogación de personas trabajadoras se establezcan en dicho convenio y abonando, en todo caso, al menos el salario recogido en el mismo según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora. El incumplimiento de tales condiciones es causa de resolución del contrato».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

## PREGUNTA

¿En cuántos nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día siguiente a la publicación en *BOJA* del Acuerdo de Consejo de Gobierno se ha incorporado, en la fase de ejecución, la cláusula del cumplimiento del convenio colectivo aplicable?

En caso de que haya pliegos a los que no se haya incorporado esta cláusula, ¿en cuántos pliegos se da esta situación y a qué motivos obedece dicha omisión?

¿Cuántos contratos se han resuelto por incumplimiento de lo establecido en esta cláusula?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

***10-17/PE-001462, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relacionadas con el cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato***

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relacionadas con el cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser

tenida en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

En esta guía se incorporan cláusulas de obligado cumplimiento en la fase de ejecución, relacionadas con el cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato. En concreto, se establece que: «El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a los trabajadores que participan en la ejecución del contrato. A tal efecto, se establece la siguiente condición especial de ejecución con el carácter de esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato:

- El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato.

Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses.

A tal efecto, la Administración podrá exigir, junto a la factura mensual, el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿En cuántos nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día siguiente a la publicación en *BOJA* del Acuerdo de Consejo de Gobierno se ha incorporado, en la fase de ejecución, la cláusula del cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato?

En caso de que haya pliegos a los que no se haya incorporado esta cláusula, ¿en cuántos pliegos se da esta situación y a qué motivos obedece dicha omisión?

¿Cuántas comprobaciones hace el órgano de contratación, de media por cada de contrato, sobre los pagos que la persona contratista ha de hacer a los trabajadores que participan en la ejecución del mismo?

¿Cuántos contratos se han resuelto por incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, es decir, por producirse un retraso o impago en el abono de las nóminas de más de dos meses?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

***10-17/PE-001463, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relacionadas con las causas de resolución del contrato***

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relacionadas con las causas de resolución del contrato.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser tenida en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

En esta guía se incorporan como causas de resolución del contrato, además de las previstas en el «Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público», el incumplimiento por parte del personal adscrito a la ejecución del contrato de someterse a la obligación recogida en el artículo 13.5 de la «Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿En cuántos nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día siguiente a la publicación en *BOJA* del Acuerdo de Consejo de Gobierno se han incorporado como causa de resolución, además de las previstas en el «Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público», el incumplimiento por parte del personal adscrito a la ejecución del contrato de someterse a la obligación recogida?

En caso de que haya pliegos a los que no se haya incorporado esta cláusula ¿en cuántos pliegos se da esta situación y a qué motivos obedece dicha omisión?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001464, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relacionadas con las actuaciones previas al inicio de las obras en los contratos de obra**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relacionadas con las actuaciones previas al inicio de las obras en los contratos de obra.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera, se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de Contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser

tenida en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

En esta guía se incorporan unas condiciones especiales de ejecución para los contratos de obras relacionadas con las actuaciones previas al inicio de las obras y, en concreto, con el plan de seguridad y salud en el trabajo. Así, se indica que «previamente al inicio de la obra, será requisito imprescindible, para que esta pueda comenzar efectivamente, el plan de seguridad y salud en el trabajo, cuando fuere exigible, redactado por persona técnica con la titulación exigida legalmente y suscrito por la empresa adjudicataria, que deberá ser presentado a la Administración para su aprobación».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿En cuántos nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día siguiente a la publicación en *BOJA* del Acuerdo de Consejo de Gobierno se ha incorporado, como condición en la fase de ejecución, contar con un plan de seguridad y salud en el trabajo?

En caso de que haya pliegos a los que no se haya incorporado esta cláusula, ¿en cuántos pliegos se da esta situación y a qué motivos obedece dicha omisión?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001465, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relacionadas con obligaciones laborales, sociales y económicas de la persona contratista**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relacionadas con obligaciones laborales, sociales y económicas de la persona contratista.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser tenida

en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

En esta guía se incorporan unas condiciones especiales de ejecución para los contratos de obras relacionadas con las obligaciones laborales, sociales y económicas de la persona contratista

Así, se establece que el personal adscrito por la persona contratista a la prestación objeto del contrato, no tendrá ninguna relación laboral con la Administración, bajo ningún concepto, dependiendo exclusivamente de la persona contratista, quien tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de persona empresaria respecto del mismo. La persona contratista está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de seguridad y salud laboral por lo que vendrá obligada a disponer las medidas exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine.

Así mismo, estará obligada a observar el cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente sobre accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, en especial el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la citada accesibilidad.

En general, la persona contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas, por su carácter de persona empleadora, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquella, o entre sus subcontratistas y las personas trabajadoras de una y otra, sin que pueda repercutir contra la Administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿En cuántos nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día siguiente a la publicación en *BOJA* del Acuerdo de Consejo de Gobierno se han incorporado en la fase de ejecución como condiciones las obligaciones laborales, sociales y económicas de la persona contratista?

En caso de que haya pliegos a los que no se haya incorporado esta cláusula, ¿en cuántos pliegos se da esta situación y a qué motivos obedece dicha omisión?

¿Cuántos contratos se han resuelto por incumplimiento de lo establecido en esta cláusula?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

***10-17/PE-001466, Pregunta relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relacionadas con la accesibilidad y el diseño universal en el diseño y elaboración de páginas web***

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incorporación de una cláusula social de obligado cumplimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vinculada con condiciones especiales de ejecución relacionadas con la accesibilidad y el diseño universal en el diseño y elaboración de páginas web.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser

tenida en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

En esta guía se incorporan unas condiciones especiales de ejecución, para contratos relacionados con la accesibilidad y diseño universal en el diseño y elaboración de páginas web; en concreto, se establece que en el diseño y elaboración de páginas web será preceptivo el cumplimiento de la normativa sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

## PREGUNTA

¿En cuántos nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día siguiente a la publicación en *BOJA* del Acuerdo de Consejo de Gobierno se han incorporado, para la contratación de diseño y elaboración de páginas web, el cumplimiento de la normativa sobre condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación?

En caso de que haya pliegos a los que no se haya incorporado esta cláusula, ¿en cuántos pliegos se da esta situación y a qué motivos obedece dicha omisión?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001467, Pregunta relativa a la incorporación de cláusulas sociales recomendadas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incorporación de cláusulas sociales recomendadas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser tenida en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

En esta guía se incorporan unas cláusulas recomendadas en las fases de preparación de los contratos indicando la conveniencia de redactar la definición del objeto de los contratos de forma particular y específica

para cada uno de ellos. También se indica que, al describir las características de las obras, los productos o los servicios a contratar, se optará por las condiciones que sean más adecuadas en función del valor social o medioambiental correspondiente, tales como: el fomento del empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social, la inserción laboral de personas con discapacidad, el fomento de la estabilidad en el empleo, la sostenibilidad, el comercio justo, la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el impulso de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

## PREGUNTA

¿En cuántos nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares elaborados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día siguiente a la publicación en *BOJA* del Acuerdo de Consejo de Gobierno se han incorporado las cláusulas recomendadas?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### **10-17/PE-001468, Pregunta relativa a contratos reservados**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a contratos reservados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser tomada en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

En su punto décimo se establecía que, mediante orden, la consejería con competencia en materia de Hacienda determinará las condiciones para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre contratos reservados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cuándo tiene prevista la Consejería de Hacienda y Administración Pública la publicación de esta orden que regule los contratos reservados y qué aspectos generales incorporaría la orden?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-17/PE-001469, Pregunta relativa al cumplimiento del convenio colectivo aplicable y subrogación del personal**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al cumplimiento del convenio colectivo aplicable y subrogación del personal.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser tenida en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

En su punto undécimo se insta a la consejería con competencia en materia de Hacienda a iniciar los trámites legales, en un plazo máximo de dos meses y en el marco de la comisión de seguimiento y control establecida en la disposición duodécima del presente acuerdo, que posibiliten el introducir en la normativa correspondiente las cláusulas relativas a garantizar el cumplimiento del convenio colectivo aplicable, así

como la subrogación del personal en los cambios de titularidad en la contrata, con el objetivo de velar por el respeto de las condiciones laborales del personal que desarrolla su actividad en las contrataciones realizadas por la Administración de la Junta de Andalucía y facilitar un marco de competencia leal a las empresas que optan a ser adjudicatarias de las contrataciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Qué trámites legales ha iniciado o culminado la consejería con competencia en materia de Hacienda desde la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno hasta la fecha de hoy para garantizar el cumplimiento de estas dos cláusulas relacionadas tanto con el cumplimiento del convenio colectivo aplicable como con la subrogación de personal?

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre el grado de eficacia de la incorporación de las cláusulas relativas a «garantizar el cumplimiento del convenio colectivo aplicable, así como la subrogación del personal en los cambios de titularidad en la contrata», por parte de los órganos de contratación de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### **10-17/PE-001470, Pregunta relativa a Comisión de Seguimiento y Control**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 31 de octubre de 2017*

*Orden de publicación de 3 de noviembre de 2017*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Comisión de Seguimiento y Control.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el «Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En su disposición tercera se instaba «a la Consejería con competencia en materia de Hacienda a la aprobación de una Guía para la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales y de establecer cláusulas de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación así como cláusulas recomendadas que éstos podrán adaptar o modular en cuanto a su redacción conforme a las características de cada contrato». La última versión conocida, no publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es de diciembre de 2016 y debe ser tomada en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o pliegos de prescripciones técnicas particulares.

En su punto duodécimo se insta a la consejería con competencia en materia de Hacienda a iniciar los trámites para la constitución de una comisión de seguimiento y control de la aplicación de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública, incorporando a la misma a las organizaciones sindicales más representativas de la comunidad autónoma y a las organizaciones empresariales.

Asimismo establece que esta comisión se constituirá en el plazo máximo de un mes, para abordar las diferentes modificaciones normativas, así como el seguimiento y verificación del cumplimiento de las cláusulas sociales contenidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o prescripciones técnicas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cuántas comisiones de seguimiento y control de la aplicación de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública se han llevado a cabo desde la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de cláusulas sociales y medioambientales?

¿En qué han consistido específicamente estas tareas de seguimiento y control de cláusulas sociales y ambientales en esas comisiones de seguimiento y control de la aplicación de estas cláusulas sociales?

¿Existen informes o actas públicas de estas comisiones de seguimiento que puedan incorporarse al Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía?

¿Cuentan los miembros de esta Comisión de Seguimiento y Control con los medios adecuados y necesarios que garanticen ese seguimiento y control de la aplicación de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

